

Los médicos podrán negarse a tener más de 1.500 pacientes a su cargo

ELENA G. SEVILLANO - Madrid - 03/07/2009

Era una de las incógnitas de la ley de libre elección de médico, que permitirá a partir del otoño escoger facultativo de atención primaria, pediatra, enfermera y hospital. ¿Qué pasa si un especialista de renombre o un centro de salud se ven desbordados de peticiones? ¿Podrán seguir aceptando clientes -según la nueva ley, cuantos más *captan*, más dinero les dará la Administración- hasta la saturación? La respuesta la avanzó ayer el consejero de Sanidad, Juan José Güemes: cuando lleguen a un cupo de 1.500 pacientes, los profesionales de atención primaria podrán pedir que no se les asignen más.

El consejero precisó que la cifra de los 1.500 usuarios es sólo indicativa, y que habrá que ajustarla en función de la zona donde se sitúe el centro de salud. No es lo mismo, explicó, tener esa cantidad de pacientes en un barrio acomodado, donde buena parte de la población cuenta con cobertura privada, que en uno popular y con muchos residentes de edad avanzada. "La frecuentación es diferente", matizó.

Pero del mismo modo que un médico puede negarse a ver más pacientes, Sanidad también le permitirá que siga aceptándolos si el facultativo cree que está en disposición de atenderlos. En realidad, le premiará si lo hace. Como el principio que rige la libre elección es que "el dinero sigue al paciente", cuanto más usuarios acepte un médico, más cobrará.

El tope de pacientes sólo se aplicará en los centros de salud; ni en los hospitales ni en los centros de especialidades. El consejero cree que la saturación sólo es una amenaza en atención primaria, no en especializada, donde, aseguró ayer, "no tiene por qué producirse este tipo de situaciones". El proyecto de ley también incluye la posibilidad de que el profesional deniegue una petición. La podrán utilizar médicos y enfermeros y tendrá que estar "debidamente justificada". Se trata, explicó Güemes, de evitar "conflictos que dificulten la

relación entre médico y paciente" y se prevé que sólo se solicite en casos muy excepcionales.

El Consejo de Gobierno acordó ayer remitir a la Asamblea el proyecto de ley, que tendrá que debatirse y votarse. Después se elaborará el reglamento que la desarrolle. Sanidad prevé que en otoño ya se pueda hacer efectiva la libertad de elección.

Para entonces también deberían estar disponibles los recursos que permitan a los ciudadanos comparar los centros para poder decidir. Se podrá consultar una página *web* en la que aparecerán "indicadores de calidad" que aún no se han precisado, tiempos de espera para consulta y encuestas de satisfacción de los usuarios, como la clasificación de hospitales que publicó Sanidad en marzo y que los ordenaba en función de la valoración que les habían dado los pacientes.

El País